

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00004

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MERCEDES INNER C. LTDA.- CUANTIA:
S/.380.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el **primero de Diciembre** de
mil novecientos ochenta i siete, ante, mi Abogado PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este
Cantón, comparece el señor Luis Varas Valverde, casado
ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de
Gerente, de la Compañia INMOBILIARIA MERCEDES INNER C.
LTDA., el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de
Estatutos por Aumento de Capital, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su
otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y de
reforma al estatuto social de INMOBILIARIA MERCEDES INNER C.
LTDA., al tenor del siguiente contenido: CLAUSULA PRIMERA:
OTORGANTE: Otorga el presente instrumento y formula las
declaraciones que en el constan el señor Luis Varas
Valverde, Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES INNER C. LTDA.,
quien actúa de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
Extraordinaria de Socios de dicha compañía, celebrada el
veintinueve de Septiembre de mil novecientos

I

ochenta i siete.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)

INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., se constituyó con un capital de Trescientos veinte mil sucres mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta i cinco, y se inscribió en el registro Mercantil el doce de Febrero de mil novecientos setenta i seis; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete, con la asistencia de la totalidad del capital pagado resolvió, por unanimidad: UNO: aumentar el capital social de la Compañía a ~~SETECIENTOS MIL SUCRES~~ (S/.700.000,00); DOS) Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social referente al capital y, TRES) Autorizar al Gerente para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y de las reformas referidas.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Fundamentado en lo expresado en las cláusulas precedentes, el señor Luis Varas Valverde, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., y con sujeción a lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete, declara aumentado el capital de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES mediante un incremento efectivo de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en treinta i ocho participaciones sociales de diez mil sucres cada una las

I

AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
AYACUICH

00003

1 misma que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Al
2 propio tiempo el señor Luis Varas Valverde, en su calidad de
3 Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES C. LTDA., declara que el
4 artículo Sexto del Estatuto Social queda reformado de
5 acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta General de
6 Socios celebrada el veintinueve de Septiembre de mil
7 novecientos ochenta i siete. El Gerente declara también que
8 todos los socios suscriptores del aumento son de
9 **nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**
10 Se agregan como tales: a) Copia del Nombramiento debidamente
11 inscrito que acredita la calidad del otorgante como Gerente
12 de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. b) La copia
13 certificada del Acta de Junta General de Socios de
14 INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., celebrada el
15 veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i
16 siete.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
17 cláusulas que según la Ley fueren necesarias para la validez
18 de esta escritura. Firmado) Gonzalo Rodríguez R. Abogado.
19 Registro número dos mil novecientos noventa i nueve .===
20 Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
21 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
22 escritura pública para que surta sus efectos legales.-
23 Quedan agregados: El Nombramiento de Gerente y la copia del
24 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.- La cuantía de
26 la presente escritura es la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA
27 MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi
28 el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y

I

1 suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy 1e.- ENMENDADO: Gonzalo

2 Rodríguez R. VALEN. *p*

3
4 ~~El suscrito~~
5 ~~se compromete~~
6 ~~al pago de~~

7 CC: 0901747188

8 @T: 110233.

9 Ruc: 0990772509001

17 *[Handwritten mark]*

28

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., CELEBRADA
EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

10004

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria los socios de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., señores: Mercedes Varas de Encalada propietaria de 18 participaciones sociales de diez mil sucres cada una; Luis Varas Valverde, propietario de 14 participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes a la Junta representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en celebrar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia: (UNO.-) Resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por la suma de Trescientos Ochenta Mil 00/100 Sucres (S/380.000,00) de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a la suma de Setecientos Mil 00/100 Sucres (S/700.000,00): (DOS.-) Suscripción y pago del aumento del capital: (TRES.-) Reforma del artículo Sexto del Estatuto Social.

Preside la reunión la titular señora Mercedes Varas de Encalada y actúa como Secretario el Gerente señor Luis Varas Valverde.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, la Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta los puntos constantes en el orden del día indicado.

La señora Mercedes Varas de Encalada toma la palabra y expresá que considera conveniente para los intereses de la Compañía elevar el capital social de la misma en Trescientos Ochenta Mil 00/100 Sucres (S/380.000,00) a fin de que con tal aumento el capital de la empresa ascienda a Setecientos Mil 00/100 sucres (S/700.000,00) en su totalidad.

A continuación el señor Luis Varas Valverde pide la palabra y manifiesta que está absolutamente de acuerdo

69
con lo expresado por la señora Mercedes Varas de Encalada y que apoya lo sugerido por ésta, aprobando a continuación la Junta, por unanimidad, el aumento de Capital de INMOBILIARIA MERCEDES INNER C.LTDA., a Setecientos Mil 00/100 Sucres (S/700.000,00) dividido en Setenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidenta pone en conocimiento de la Sala el Segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del Capital acordado y a la vez el pago del mismo, invitando a los socios a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen.

Los socios asistentes resuelven por unanimidad que el aumento del capital se haga en numerario pagando los socios directamente a la Caja de la compañía en el lapso de una semana contado a partir de esta fecha.

Los socios resuelven, asimismo, por unanimidad renunciar al derecho a exigir proporcionalidad en la suscripción del aumento acordado.

En consecuencia la señora Mercedes Varas de Encalada ~~suscribe 21~~ participaciones sociales de diez mil sucres cada una; el señor Luis Varas Valverde suscribe ~~17~~ participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

El pago del aumento por parte de los socios se hará como ya se ha dicho esto es, en numerario en consecuencia la señora Mercedes Varas de Encalada paga Doscientos Diez Mil Sucres (S/210.000,00); el señor Luis Varas Valverde paga ciento Setenta Mil Sucres (S/170.000,00).

Aprobado como está el segundo punto del orden del día la Presidenta pone en consideración de la Junta el Tercero de ellos, expresando que es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, en concordancia con el aumento del capital convenido, para lo cual hace entrega la Sala de un ejemplar que contiene el Proyecto de Reformas de los Estatutos Sociales.

Los socios luego de dar lectura al Proyecto resuelven reformar el Estatuto de la Sociedad en lo atinente al nuevo capital aprobando por unanimidad el texto del artículo reformado, el mismo que dice así: "Artículo Sexto: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía será -

de Setecientos Mil sucres que será dividido en Setenta ⁰⁰⁰⁰⁵
participaciones individuales de Diez Mil Sucres cada ²
una. La Compañía entregará a cada socio Un certificado
de aportación, en el que constará el número de
participaciones que le corresponde por su aporte y,
haciendo constar que dicho certificado no es
negociable.-

Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar a
la Gerente para que proceda a efectuar todos los
asientos contables que se requieran para perfeccionar
el pago, así como para que se efectúen todos los
trámites legales en orden a obtener la validez del
aumento del capital y reformas convenidas.

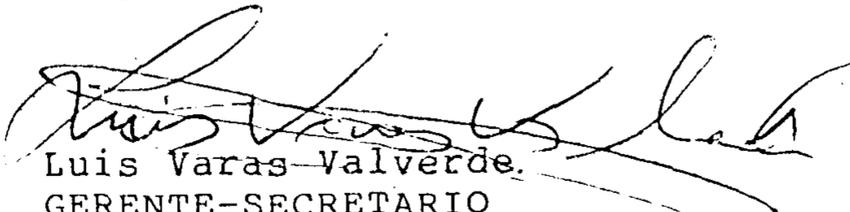
No habiendo otro punto que tratar la Presidenta declara
concluida la sesión y concede un receso para que se
proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el
acta de la sesión se procede a la lectura de la misma
la que es aprobada por unanimidad y para constancia la
firman todos los asistentes en unidad de acto con la
Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica.-

Fdo.) Mercedes Varas de Encalada; fdo.) Luis Varas Val-
verde.

Es fiel copia de su original, para otorgar esta certifi-
cación me remito al archivo de actas que está a mi car-
go.

Guayaquil, Septiembre 29 de 1987


Luis Varas Valverde.
GERENTE-SECRETARIO

I
00000

Guayaquil, 28 de Agosto de 1985

Señor
Luis Varas Valverde, ✓
Ciudad.-

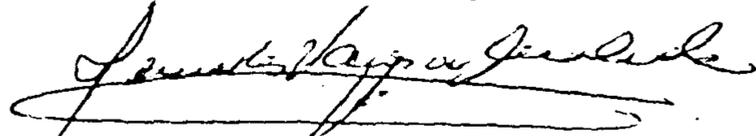
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria "Mercedes" INMER C. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía, por un período de dos años, con las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

En tal virtud, usted ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, y ejercerá las demás atribuciones señaladas en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, que autorizó el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 17 de Diciembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Febrero de 1976.

En vista de la resolución invocada, le extiendo el presente nombramiento para los fines de Ley.

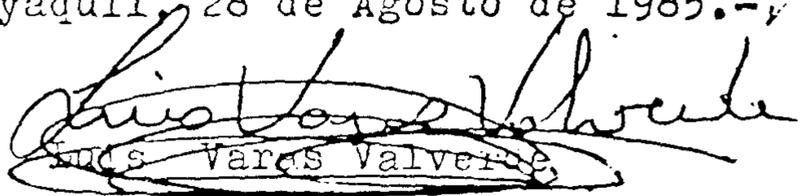
Atentamente,



Mercedes Varas de Encalada.

Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Inmobiliaria "Mercedes" INMER C. LTDA.- Guayaquil, 28 de Agosto de 1985.-



Luis Varas Valverde

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nominacion
to a foja 3E.961, número 0459 del Registro Mercantil y en-
tado bajo el número 11.786 del Repertorio -- Guayaquil, vein-
tisela de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El
Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año V — N° 1639
Ecuador, MIERCOLES 27 DE ABRIL de 1988

00007

pasado.

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1o. de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 88-2-2-1-01497 el 19 de Abr. de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Varas Valverde, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 380.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 380.000,00
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Mercedes Varas de Encalada, y Luis Varas Valverde.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRES que será dividido en setenta participaciones individuales de diez mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará el número de participaciones que le corresponde por su aporte y, haciendo constar que dicho certificado no es negociable.

Guayaquil, 20 de Abril de 1988

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

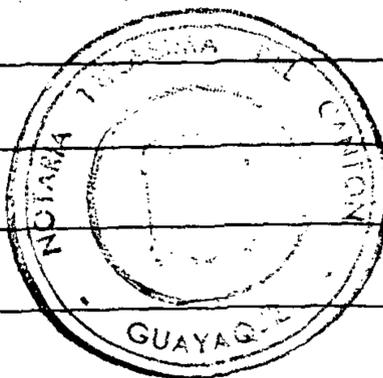
DIANO ■

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital
3 de la Compañía Inmobiliaria Mercedes Inner C. Ltda., QUE SELLO
4 Y FIRMO EN Guayaquil, a primero de Diciembre de mil novecientos
5 ochenta i siete.-

PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 SANTON GUAYAQUIL

14 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
15 matriz de fecha , primero de diciembre de mil novecientos -
16 ochenta y siete, he tomado nota de su APROBACION, mediante
17 Resolución # 01497 de la Economista Eufemia Uvidia Saltos ,
18 Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, dictada en
19 abril 19 de 1988:- Guayaquil, Abril 29 de 1988.- De todo lo
20 cual doi fé.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 SANTON GUAYAQUIL

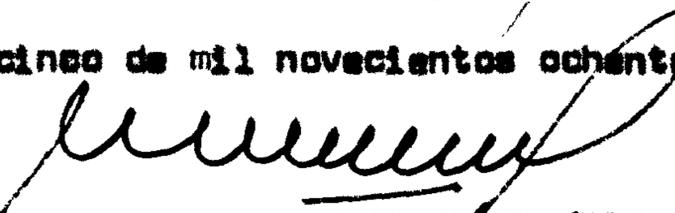


25 ~~CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-~~
26 ~~solución número 88-2-2-1-01497, dictada el 19 de abril de 1.988, por la -~~
27 ~~Intendente de Compañías encargada, queda inscrita esta escritura, la misma~~
28 ~~que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA~~

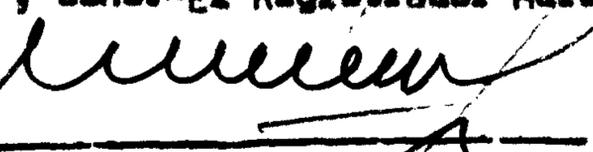
I
MERCEDES INMER C.LTDA., de fojas 18.950 a 18.960, número ~~del~~ del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.642 del Repertorio.-
Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis-
trador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

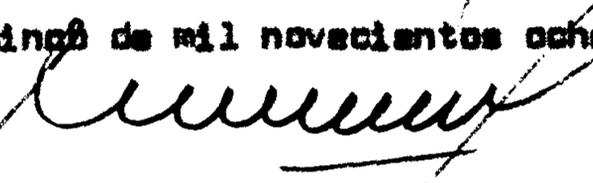
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-
ja 2.748 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción
respectiva.-Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi-
jo en la sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo
el número 580, un extracto de esta escritura .- Guayaquil, Mayo cinco
de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.- Enmenda-
do; Extracto.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

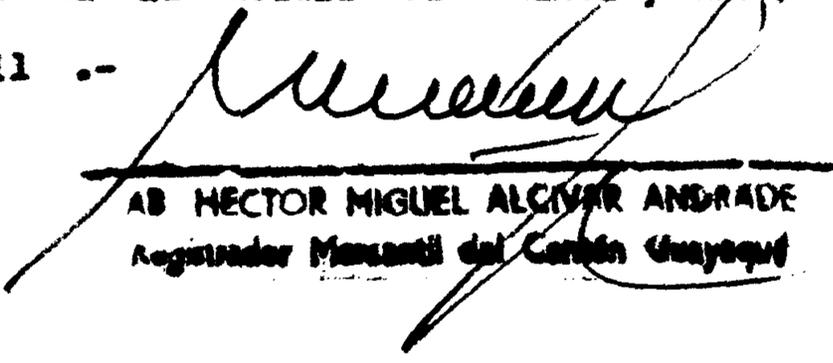
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-
Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Au

00009

torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspon_
diente a la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INNER C.LTDA.-
Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El
Registrador Mercantil .-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

